

Resolución delegada CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

La Asociación Solidaria del Lledó La Taulada realiza actuaciones sociales que posibilitan el acceso, la integración social y la autonomía de las personas que se encuentran en dificultades, para complementar y hacer más eficaz la atención social que se presta en el municipio. En la ejecución de esta labor solicita el apoyo económico del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Valls, y en concreto la Concejalía de Acción Social y Comunitaria, manifiesta la voluntad de coordinarse con La Asociación Solidaria del Lledó La Taulada para llegar a un sector más amplio de la población caracterizado por estar en situación de exclusión social y considera necesario apoyar a La Taulada.

El Ayuntamiento de Valls quiere realizar una aportación económica a la Asociación Solidaria del Lledó La Taulada por importe de 15.000 €, según propuesta anexa de convenio, para el desarrollo de los programas de carácter social para 2025.

Dado que la asociación solidaria del Lledó la Taulada según consta en los correspondientes certificados no tiene ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos autónomos, ni con la agencia tributaria, así como no está inscrita en la Seguridad Social.

Visto que en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Valls está prevista esta subvención en la partida 20304.23300.48900 con crédito disponible.

El Ayuntamiento de Valls quiere realizar una aportación económica de 15.000 euros a cargo de la partida presupuestaria 20304.23300.48900 del presupuesto vigente a la Asociación Solidaria del Lledó La Taulada con el objetivo de crear una colaboración más estable en la realización de acciones sociales que fomenten el acceso, la integración social y

Código de verificación (CSV): **b9c1be82d075f49922d9c3bbffb1fb5d2a82fa14**

Nº referencia: **PDR-000892/2025** [http://](http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do)

tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do

Doc. original firmado por:	En fecha:
Jerónimo Rivas Gómez (Vicesecretario PDS)	17/06/2025 09:12:17
Débora Fernández González (Concejala)	17/06/2025 12:49:45



la autonomía de las personas en situación de exclusión social, complementarias éstas a la acción social que ya lleva a cabo la Concejalía de Acción social y Comunitaria en el municipio, según propuesta anexa de convenio para el desarrollo de los programas de cariz social para 2025.

Dado que en el presupuesto vigente está prevista esta subvención con cargo a la partida 20304.23300.48900

Visto el informe favorable de la técnica de acción comunitaria

Dado que la aprobación corresponde a la concejala del Área de Atención a las Personas de acuerdo con la delegación efectuada por de Alcaldía mediante el Decreto 530/2023 de fecha 19 de junio de 2023

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.-Otorgar una subvención nominativa a Asociación Solidaria del Lledó La Taulada con CIF G55612451, hasta un importe máximo de 15.000€ con cargo a la partida 20304.23300.48900

Segundo.-Aprobar el convenio regulador de la subvención entre el Ayuntamiento de Valls y Asociación Solidaria del Lledó La Taulada, para la realización de los proyectos:

- «Proyecto Comedor Social», garantía alimentaria de las personas en riesgo de exclusión social del municipio
- «Proyecto Agua Font de Vida», para garantizar las condiciones de salud e higiene, mediante salas de baño y de lavado, durante 2025.

Tercero.-Notificar estos acuerdos a Asociación Solidaria del Lledó La Taulada ya la intervención municipal.

Código de verificación (CSV): **b9c1be82d075f49922d9c3bbffb1fb5d2a82fa14**
Nº referencia: **PDR-000892/2025** <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:

Jerónimo Rivas Gómez (Vicesecretario PDS)

Débora Fernández González (Concejala)

En fecha:

17/06/2025 09:12:17

17/06/2025 12:49:45

